



PRÓRROGA DEL CONVENIO ESPECÍFICO DE COLABORACION ENTRE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA, A TRAVES DE LA CONSEJERIA DE SALUD, Y EL COLEGIO OFICIAL DE FARMACEUTICOS DE LA REGIÓN DE MURCIA PARA LA REALIZACIÓN DE TEST DE AUTODIAGNÓSTICO PARA LA DETECCIÓN DE ANTÍGENOS DE SARS-CoV-2 EN LAS OFICINAS DE FARMACIA DE LA REGIÓN DE MURCIA, DURANTE LA SITUACIÓN DE PANDEMIA, CONFORME AL PROGRAMA SANITARIO ACORDADO AL EFECTO Y A LAS ACTUALIZACIONES DEL MISMO QUE SE PRODUZCAN.

En Murcia a 28 de febrero de 2022.

INTERVIENEN

De una parte, el Excmo. Sr. D. Juan José Pedreño Planes, Consejero de Salud, en representación de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Y de otra, la Excma. Sra. Doña Paula Payá Peñalver, en su calidad de Presidenta del Colegio Oficial de Farmacéuticos de la Región de Murcia, actuando en nombre y representación del mismo, con domicilio en Avda. Jaime I, 1, entre suelo, de esta Capital, y CIF Q-3066003-I, en virtud de las facultades que le corresponden legal y estatutariamente.

Ambas partes se reconocen capacidad plena para actuar en la representación legal que ostentan y a tal efecto,

EXPONEN

Primero.- Que el Convenio Marco de colaboración entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través de la Consejería de Salud, y el Colegio Oficial de Farmacéuticos de la Región de Murcia, por el que se establecen las líneas generales de actuación en materia de atención y prestación farmacéutica de fecha 9 de marzo de 2021 recoge en su cláusula quinta que "Los Programas o Convenios específicos que se elaboren en aplicación del presente



Convenio, concretarán las condiciones económicas y los procedimientos a seguir para su realización, así como los requisitos humanos, técnicos, de formación, responsabilidad, seguimiento y supervisión del contenido al que se refieran. Asimismo concretarán el reconocimiento profesional y/o económico que les corresponda en virtud del programa desarrollado, que constituirá un reflejo de su integración dentro del Sistema Nacional de Salud.”

En fecha 28 de julio de 2021 se ha suscrito entre la Consejería de Salud, y el Colegio Oficial de Farmacéuticos de la Región de Murcia un Programa sanitario para la realización de test de autodiagnóstico para la detección de antígenos de SARS-CoV-2 en las Oficinas de Farmacia de la Región de Murcia.

Segundo.- Que con fecha 28 de diciembre de 2021, se ha publicado en el BORM el Convenio específico de colaboración entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través de la Consejería de Salud, y el Colegio Oficial de Farmacéuticos de la Región de Murcia para la realización de Test de Autodiagnóstico para la detección de antígenos de SARS-CoV-2 en las Oficinas de Farmacia de la Región de Murcia, durante la situación de pandemia, conforme al Programa Sanitario acordado al efecto y a las actualizaciones del mismo que se produzcan.

La cláusula decimotercera del mencionado Convenio específico, dispone que éste entraría en vigor el día de su suscripción por las partes extendiendo su vigencia durante seis meses a contar desde la suscripción del Programa Sanitario, sin perjuicio de las prórrogas necesarias, conforme a las actualizaciones que se produzcan en la vigencia del Programa de Salud Pública objeto del presente debido al estado de la pandemia y hasta un máximo de cuatro años. En contemplación de dicha posibilidad, se ha prorrogado el Convenio, en una primera ocasión, hasta el día 28 de febrero de 2022.

Tercero.- Que en fecha reciente se ha suscrito el Convenio entre la Administración sanitaria y el Colegio de Farmacéuticos de la Región de Murcia en materia de realización de test de diagnóstico para la detección de antígenos de SARS-CoV-2 y la emisión del certificado COVID digital de la UE en las Oficinas de Farmacia, siendo necesario establecer determinados aplicativos informáticos para su aplicación.

Cuarto.- Que venciendo el día 28 de febrero de 2022 la prórroga suscrita y no habiéndose completado la adopción de todas las medidas necesarias para implementar el nuevo Convenio acordado entre la Administración sanitaria y el Colegio de Farmacéuticos de la Región de Murcia en materia de realización de test de diagnóstico para la detección de antígenos de SARS-CoV-2 y la emisión del certificado COVID digital de la UE en las Oficinas de Farmacia, es necesario ampliar la prórroga del Convenio con el Colegio Oficial de Farmacéuticos de la



Región de Murcia para la realización de Test de Autodiagnóstico para la detección de antígenos de SARS-CoV-2 en las Oficinas de Farmacia de la Región de Murcia, durante la situación de pandemia, conforme al Programa Sanitario acordado al efecto y a las actualizaciones del mismo que se produzcan.

Quinto.- Por todo lo anterior, ambas partes estiman que existe un interés mutuo en el mantenimiento de las actividades objeto del Convenio específico y prorrogar su vigencia.

Y con estos antecedentes las partes,

ACUERDAN

PRIMERO.- Prorrogar hasta el 30 de abril de 2022 el Convenio específico de colaboración entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través de la Consejería de Salud, y el Colegio Oficial de Farmacéuticos de la Región de Murcia para la realización de Test de Autodiagnóstico para la detección de antígenos de SARS-CoV-2 en las Oficinas de Farmacia de la Región de Murcia, durante la situación de pandemia conforme al Programa Sanitario acordado al efecto y a las actualizaciones del mismo que se produzcan.

SEGUNDO.- La presente prórroga de Convenio no implica aportación de ninguna cuantía específica por parte de la Consejería de Salud, por lo que no procede la realización de certificación o retención de crédito alguno.

TERCERO.- El presente Acuerdo estará vigente hasta el 30 de abril del año 2022.

Y en prueba de conformidad y como ratificación plena de las estipulaciones establecidas en la presente prórroga, firman el presente, por duplicado y a un solo efecto, en el lugar y fecha al inicio expresados.

POR LA COMUNIDAD AUTÓNOMA
El Consejero de Salud.

Firmado por JUAN JOSE
PEDREÑO PLANES -
***3769** (FIRMA) el día
28/02/2022 con un
certificado emitido por

Fdo. Juan José Pedreño Planes

POR EL COLEGIO OFICIAL DE
FARMACEUTICOS DE LA REGIÓN
DE MURCIA.

Fdo. Paula Payá Peñalver.



DILIGENCIA: para hacer constar que durante la tarde del día 28 de febrero, el registro electrónico del COFRM se encuentra fuera de servicio, no pudiendo en consecuencia acceder al servicio de portafirmas.

En consecuencia, siendo necesario proceder a la firma electrónica de la **PRÓRROGA DEL CONVENIO ESPECÍFICO DE COLABORACIÓN ENTRE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA, A TRAVÉS DE LA CONSEJERIA DE SALUD, Y EL COLEGIO OFICIAL DE FARMACÉUTICOS DE LA REGIÓN DE MURCIA PARA LA REALIZACIÓN DE TEST DE AUTODIAGNÓSTICO PARA LA DETECCIÓN DE ANTÍGENOS DE SARS-CoV-2 EN LAS OFICINAS DE FARMACIA DE LA REGIÓN DE MURCIA, DURANTE LA SITUACIÓN DE PANDEMIA, CONFORME AL PROGRAMA SANITARIO ACORDADO AL EFECTO Y A LAS ACTUALIZACIONES DEL MISMO QUE SE PRODUZCAN**, se procede a la firma en papel de todos los documentos que conforman la citada prórroga.



The image shows a circular blue stamp of the 'COLEGIO DE FARMACÉUTICOS DE LA REGIÓN DE MURCIA'. The stamp features a central emblem with a crown and a shield, surrounded by the text 'COLEGIO DE FARMACÉUTICOS DE LA REGIÓN DE MURCIA' and a small star at the bottom. A handwritten signature in blue ink is written across the top of the stamp.